

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 11 ABR 2019

00101

Expediente N° 14.132/14

VISTO la Resolución CS N° 259/14, recaída en Expte. N° 14.132/14 a instancias de la Resolución N° 312-HCD-2014, mediante la cual el Consejo Superior autoriza a la Facultad de Ingeniería a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, con Dedicación Simple, para la asignatura "Microbiología de los Alimentos" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos, y

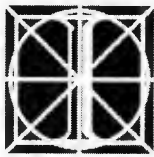
CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Administrativa Económica, oportunamente, informó que el cargo a utilizar se encontraba disponible, ocupado y liquidado a esa fecha.

Que por Resolución N° 695-FI-2014 se materializa la convocatoria, estableciendo fecha y hora para la apertura y cierre de inscripciones, y se dispone la publicación de la integración del Jurado de conformidad con la designación efectuada por el artículo 2° de la Resolución CS N° 259/14.

Que se ha cumplido en tiempo y forma con la difusión de la convocatoria, en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en los artículos 5° a 8° del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias, constancia de lo cual obra incorporada a fs. 162/175 de autos.

Que mediante Resolución N° 1057-FI-2014 se acepta la inscripción de tres (3)



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
TEL. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaingie@unsa.edu.ar](mailto:unsaingie@unsa.edu.ar)

00101

Expediente N° 14.132/14

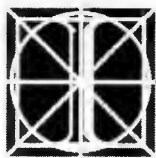
postulantes al cargo.

Que por Nota N° 1251/15 la Dra. Marcela Carina AUDISIO, en su carácter de ocupante interina del cargo concursado, solicita se considere su decisión de acogerse a las disposiciones contenidas en el artículo 73 del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, vigente a partir del 3 de julio de 2015.

Que la normativa invocada establece que *"las Instituciones Universitarias Nacionales, a través de la Comisión Negociadora de Nivel Particular, dispondrán los mecanismos para la incorporación a carrera docente de los docentes que revistan como interinos, y que a la firma del presente convenio tengan cinco años o más de antigüedad en tal condición, en vacantes definitivas de su planta estable"*.

Que mediante Resolución CS N° 278/15, se suspenden *"por el término de seis (6) meses o hasta nueva disposición, los concursos regulares llamados sobre cargos vacantes de planta ocupados por docentes que se hayan desempeñado por cinco (5) años o más en carácter de interinos"*.

Que por Resolución FI N° 247-CD-2015 suspenden *"las instancias faltantes de la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura Microbiología de los Alimentos de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos, convocado por Resolución FI N° 695-D-2015 en virtud de la autorización conferida por Resolución N° 259-CD-2014"*



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

00101

Expediente N° 14.132/14

Que mediante Resolución CS N° 238/17, se designa en carácter de Regular a la Dra. Marcela Carina AUDISIO en el cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Materia: Microbiología de los Alimentos – Escuela: Ingeniería Química - Facultad de Ingeniería, a partir del 15 de junio de 2017 y por el término de cinco (5) años, al cabo de los cuales deberá ser evaluada en el marco del correspondiente Régimen de Permanencia vigente, todo ello en virtud de las disposiciones contenidas en el CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional.

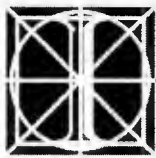
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en Despacho N° 48/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 3 de abril de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución N° 312-HCD-2014, por la cual se solicita al Consejo Superior, autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter Regular, un cargo de Profesor en la categoría de Adjunto, con Dedicación Simple, para la asignatura "Microbiología de los Alimentos" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos, y los actos administrativos posteriores que se hubieren dictado como consecuencia de la Resolución CS N° 259/14.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.132/14

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior la derogación de la Resolución CS N° 259/14, por la cual se autoriza a la Facultad de Ingeniería a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, con Dedicación Simple, para la asignatura "Microbiología de los Alimentos" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Dra. Marcela Carina AUDISIO y a los restantes inscriptos en el Concurso; a la Escuela de Ingeniería Química; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y elevar los obrados al Consejo Superior, a los fines solicitados en el artículo 2º.

RESOLUCIÓN FI

00101

-CD-

2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa